

USHUAIA, 2 de octubre de 2017.

VISTO: el expediente N° 44.062/17 STJ-SSA caratulado "Oficial 2° del Juzgado del Trabajo DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los dos (2) postulantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Edith Miriam Cristiano, Horacio David Boccardo y Aída Estela Martínez, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos (fs. 20/27), las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 28.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) BARRÍA, María Soledad -----	7	9	16
b) MARÍN, Aldo Edgardo -----	6	7	13

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 30):

a) BARRÍA, María Soledad -----	1.200
b) MARÍN, Aldo Edgardo -----	3.440

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) María Soledad Barria, con 17.200 puntos, y 2º) Aldo Edgardo Marín, con 16.440 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, el Tribunal resolverá la designación entre los concursantes María Soledad BARRÍA y Aldo Edgardo MARÍN.

Por ello,

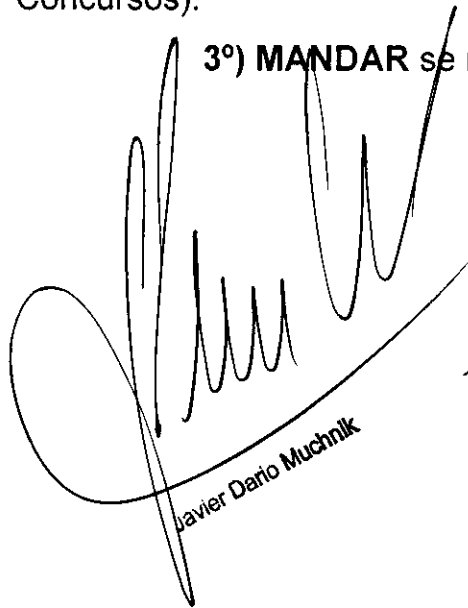
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

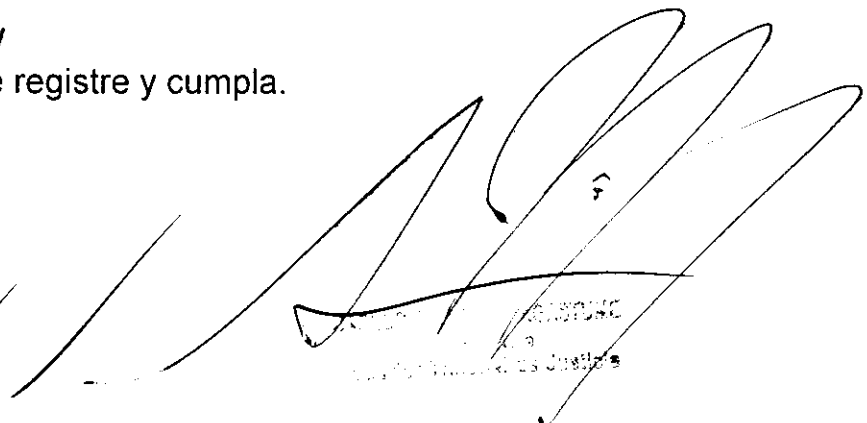
1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito con los concursantes: **1º) María Soledad BARRÍA** (DNI nº 29.782.863, Leg. nº 522), y **2º) Aldo Edgardo MARÍN** (DNI nº 26.217.132, Leg. nº 488).

2º) NOTIFICAR la presente a los dos (2) concursantes, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

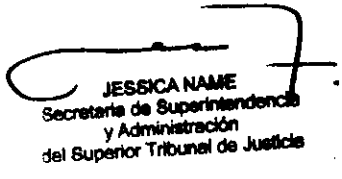
3º) MANDAR se registre y cumpla.



Javier Darío Muchnik

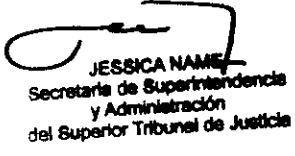


SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

REGISTRACIÓN RESOLUTIVA Nº
134/17



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia